

## **Distrito estudia posibilidad de asumir la recolección de llantas usadas**

**Noviembre 06 de 2014.** El alcalde Mayor de Bogotá, Gustavo Petro, aseguró que la ley en Colombia le da la responsabilidad de las llantas usadas a los fabricantes, a los importadores y ensambladores de vehículos, por lo que el Distrito no ha podido intervenir en su disposición final y estudia la posibilidad de que sea el sistema de aseo de la ciudad, quien realice esta labor.

“El tema de las llantas en todas las ciudades del país se rige a partir de la resolución 1455 del 2010, del Ministerio de Ambiente, por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva de llantas usadas, la responsabilidad de tener un sistema de recolección es de los productores de llantas, por eso el Distrito le pedirá al Gobierno que permita modificar esa norma para que seamos nosotros los responsables”, dijo el mandatario.

Así mismo, el mandatario capitalino descartó que haya algún contrato entre los responsables del lote, donde se produjo el incendio, y la Uaesp, indicó que quien respondía por estas llantas es un contratista de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, Andi.

De igual manera, el alcalde Petro indicó que le pedirá a la Andi, que en este caso es la encargada del almacenamiento de estas llantas en la localidad de Fontibón, un informe detallado sobre la situación para realizar las respectivas averiguaciones y determinar los responsables de la emergencia en la ciudad.

El burgomaestre señaló que los responsables del incendio tendrán una responsabilidad penal, por lo que luego de la investigación se hará la respectiva denuncia penal, por parte del Distrito.

“Debe haber una responsabilidad penal por parte de quienes causaron el incendio, ya que está prohibido que las llantas usadas estén a cielo abierto. Qué pasó con el sistema de recolección que tenían que presentar los productores e importadores de llantas al Gobierno y que evidentemente falló en Bogotá”, puntualizó.

*Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.*